



Factura: 002-008-000004164



20170901006P01206

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901006P01206					
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2017, (16:17)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
BALSARIVER CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	12917566690 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	OSCAR ENRIQUE VILLALBA CAMPOVERDE
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ON						
Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAQUIL		TARQUI			
CIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12000.00					

N° TRAMITE: 50968-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 02/08/17 2.1.1

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que se condiciona a los términos que se establecen, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor señor **OSCAR ENRIQUE VILLALBA CAMPOVERDE**, por los derechos que representa de la compañía **BALSARIVER CIA. LTDA.** en su calidad de Gerente General.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO) La compañía **BALSARIVER CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el ocho de Diciembre del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, el veintiocho de Diciembre del dos mil quince.- **DOS. DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el seis de Marzo del dos mil diecisiete, resolvió aprobar el aumento del capital suscrito y pagado, la reforma del estatuto social de la compañía, y autorizó al Gerente General y representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.-

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el señor **OSCAR ENRIQUE VILLALBA CAMPOVERDE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BALSARIVER CIA. LTDA.** conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el seis de Marzo del dos

mil diecisiete, tiene a bien en declarar: **TRES. UNO)** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$12,000.00), quedando fijado actualmente el capital suscrito y pagado

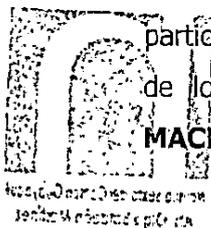
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA BALSARIVER CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DEL DOS
MIL DIECISIETE.**-----

En el cantón Valencia, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los seis días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las 10h39, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Vía La Esperanza – La Cadena, se encuentran reunidos los socios de la compañía **BALSARIVER CIA. LTDA.**: El señor **WILMER JOSELO TOAPANTA SIGCHO**, por sus propios y personales derechos, propietario de SEISCIENTAS SESENTA (660) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; la señora **DIGNA MARILÚ ARIAS RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; el señor **PEDRO MARIO GALLO CRUZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de CIENTO QUINCE (115) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; la señora **HILDA MARLENE NIEVES MACHUCA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CIENTO NUEVE (109) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; el señor **MARCO RAMIRO SÁNCHEZ CALDERÓN**, propietario de TRESCIENTAS VEINTE (320) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, la señora **MARÍA GLORIA VILLA MARTIN**, debidamente representada por su Apoderada, la señora **DIGNA MARILÚ ARIAS RODRÍGUEZ**, propietaria de SEISCIENTAS SESENTA (660) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión, el señor **WILMER JOSELO TOAPANTA SIGCHO**, en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistido en la Secretaría por el señor **PEDRO MARIO GALLO CRUZ** designado Secretario Ad-hoc por los presentes, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Los socios concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en

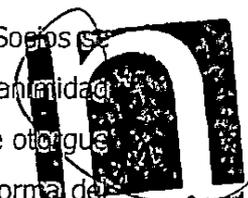


Notario Público del Cantón Geografía
Ab. Ordo Balleón Martínez

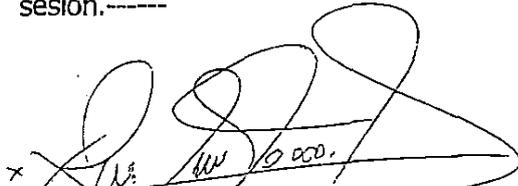
Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** De inmediato, el Presidente ordena que se pase a tratar y resolver el primer punto del orden del día, y manifiesta a la Junta General, Extraordinaria y Universal de socios, que es necesario fortalecer el patrimonio de la compañía para lo cual propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), mediante compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta por pagar a los socios" que tienen registrado los socios en la contabilidad de la compañía.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00) mediante compensación de créditos, tomando dicho valor de la "cuenta por pagar a los socios", que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, suscribiendo sus actuales socios a prorrata de su participación en el capital, esto es, el señor **WILMER JOSELO TOAPANTA SIGCHO**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y con domicilio en el cantón Quevedo, suscribe TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA (3.960) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **DIGNA MARILÚ ARIAS RODRÍGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y con domicilio en el cantón Mocache, suscribe OCHOCIENTAS DIECISÉIS (816) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **PEDRO MARIO GALLO CRUZ**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y con domicilio en el cantón La Maná, suscribe SEISCIENTAS NOVENTA (690) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **HILDA MARLENE NIEVES MACHUCA**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y con



domicilio en el cantón Samborondón, suscribe SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (654) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **MARCO RAMIRO SÁNCHEZ CALDERÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y con domicilio en el cantón Quito, suscribe UN MIL NOVECIENTAS VEINTE (1920) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora **MARÍA GLORIA VILLA MARTIN**, de nacionalidad española, con domicilio en España, debidamente representada por su apoderada, suscribe TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA (3.960) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- Para tal efecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios resuelve que se deberá emitir doce mil nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 2.001 a la 14.000 inclusive.- Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en la presente sesión, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, para lo cual pone a consideración de los socios, la reforma del artículo sexto del estatuto social por el siguiente texto: **"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL:** *El capital suscrito y pagado de la compañía es de catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,000.00) dividido en catorce mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas en certificados de aportación, y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y que serán firmados por el Presidente y/o el Gerente General de la compañía*.- La Junta General de Socios se considera informada y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del estatuto social de la compañía conforme al texto que antecede.- De inmediato se pasa a conocer y resolver el tercer y último punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor PEDRO MARIO GALLO CRUZ, y propone a la Junta se autorice al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social.- La Junta General de Socios se considera informada y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del

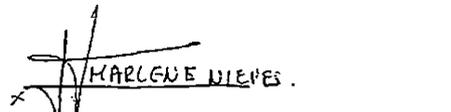

Notaria Srta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

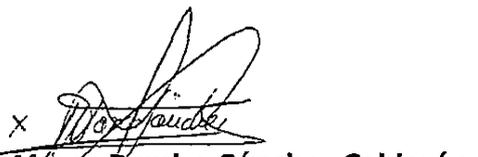
estatuto social.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los socios, y por Secretaría se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito de la compañía.- Para constancia, la suscriben los socios asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y el Secretario Ad-hoc, siendo las 11h51, con lo que se declara concluida la sesión.-----

x 
Wilmer Josele Toapanta Sigcho
Socio

x 
Pedro Mario Gallo Cruz.
Socio.

x 
Digna Marilú Arias Rodríguez
Socia

x 
Hilda Marlene Nieves Machuca.
Socia.

x 
Marco Ramiro Sánchez Calderón.
Socio.

x 
p. María Gloria Villa Martin
Socia.
Digna Marilú Arias Rodríguez
Apoderada.

x 
Wilmer Josele Toapanta Sigcho.
Presidente.

x 
Pedro Mario Gallo Cruz.
Secretario Ad-hoc.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291756669001
RAZON SOCIAL: BALSARIVER CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: BALSARIVER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLALBA CAMPOVERDE OSCAR ENRIQUE
CONTADOR: ARMIJOS MARIDUEÑA ALICIA KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/01/2016	FEC. CONSTITUCION:	28/12/2015
FEC. INSCRIPCION:	19/01/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/03/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VALENCIA Parroquia: VALENCIA Barrio: SECTOR LA CADENA Calle: PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A LA ESPERANZA Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA PISTA DE FUMIGACION PALMAR Email: justincalderon5@hotmail.com Celular: 0989836103
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 5\ LOS RIOS	CERRADOS:	0

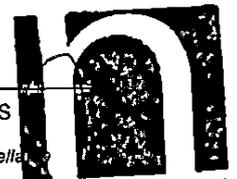
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GEBL250816 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 27/03/2017 10:26:47



Ab. Olga Baldeón Martínez



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291756669001
RAZON SOCIAL: BALSARIVER CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:	BALSARIVER				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VALENCIA Parroquia: VALENCIA Barrio: SECTOR LA CADENA Calle: PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA PISTA DE FUMIGACION PALMAR Carretero: VIA A LA ESPERANZA Kilómetro: 2.5
Email: justincalderon5@hotmail.com Celular: 0989836103

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. (Art. 197 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GEBL250816 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 27/03/2017 10:26:47



Valencia ,03 de Marzo del 2017

Señor.

OSCAR ENRIQUE VILLALBA CAMPOVERDE

Ciudad.-

Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "BALSARIVER CIA LTDA, en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le concede los Estatutos, resolvió elegir a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO años, con facultades y atribuciones constan en el Artículo Vigésimo de los estatutos sociales, entre los que contempla que usted ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejerce en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía " BALSARIVER CIA LTDA., la misma que se otorgó ante el Notario Público Sexto del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeon Martínez, el 8 de Diciembre del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre del 2015.

Lo que tengo el grado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dolores Iliana Carriel Páez
Secretaria Ad - Hoc.

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía "BALSARIVER CIA LTDA., Valencia 3 de Marzo del 2017, mi nacionalidad es ecuatoriana, domiciliado en San Juan.

Sr. OSCAR ENRIQUE VILLALBA CAMPOVERDE
C.C. N. 120413803-4
GERENTE GENERAL "BALSARIVER CIA LTDA."



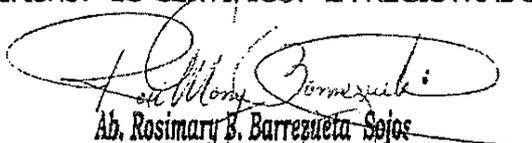
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Valencia
Provincia de Los Ríos

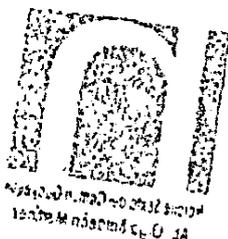


**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL DEL CANTÓN VALENCIA**



CERTIFICO.- Que hoy catorce de Marzo del año dos mil diecisiete, se procede a receptor conforme a la Ley, el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, de la COMPAÑÍA "BALSARIVER" CIA. LTDA., en la persona del señor **OSCAR ENRIQUE VILLALBA CAMPOVERDE**, elegido el 03 de Marzo del año 2017, conforme el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía mencionada; para inscribirse en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Valencia, correspondiéndole el número **DIEZ (10)** en el Libro de Registro de Nombramientos; y con el número **DIECIOCHO (18)** en el Libro Repertorio.- LO CERTIFICO.- LA REGISTRADORA.


Ab. Rosimary B. Barreuzeta Sejos
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN VALENCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CENSADO

CIUDADANIA: 120413803-4
 VILLALBA CAMPOVERDE OSCAR ENRIQUE
 LOS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE BAQUERIZO
 27 ABRIL 1977
 002-T 0391 00787 H
 LOS RIOS/BABAHYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1988



CUATORIANA***** V113312132
 CASADO DOLORES ALVAREZ SANDOYA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS ENRIQUE VILLALBA MARTISCAL
 MARCIA AZUCENA CAMPOVERDE VERA
 BABAHYO 15/11/2010
 15/11/2022
 REN 3392943



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

079 JUNTA No.
 079 - 125 NÚMERO
 1204138034 CÉDULA

VILLALBA CAMPOVERDE OSCAR ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

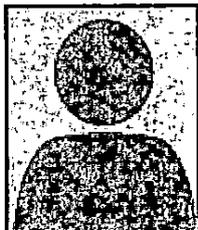
LOS RIOS PROVINCIA
 BABAHYO CANTON
 CLEMENTE BAQUERIZO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204138034

Nombres del ciudadano: VILLALBA CAMPOVERDE OSCAR ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLORES ALVAREZ SANDOYA

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE VILLALBA MARISCAL

Nombres de la madre: MARCIA AZUCENA CAMPOVERDE VERA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-024-71238



172-024-71238

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSÉ
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.15 14:20:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





de la compañía en CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00), dividido en catorce mil (14.000) participaciones, iguales y acumulativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00).- **TRES. DOS**) Que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado antes referido, se emitirán DOCE MIL (12.000) NUEVAS PARTICIPACIONES, IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, las cuales han sido suscritas en su totalidad, y pagadas en un cien por ciento (100%) por los socios de la compañía a prorrata de su participación en el capital suscrito, todo de conformidad con el texto del Acta de Junta General de Socios ya referida, y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **TRES. TRES**) Que en razón del aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, se reforma el artículo sexto del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el seis de Marzo del dos mil diecisiete, ya referida, y cuya acta se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor OSCAR ENRIQUE VILLALBA CAMPOVERDE, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BALSARIVER CIA. LTDA., declara bajo juramento: **CUATRO. UNO**) Que el aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad, y pagado en un cien por ciento, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad, celebrada el seis de Marzo del dos mil diecisiete.- **CUATRO. DOS**) Que la compañía BALSARIVER CIA. LTDA. a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades del sector

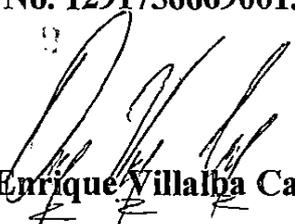




público, ni adeuda valores al IESS”.-Sírvese usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firma) Abogado XAVIER RECALDE ARBOLEDA, Matrícula número cero nueve-dos mil cuatro-doscientos treinta y cinco del foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-----

p. BALSARIVER CIA. LTDA.

R.U.C. No. 1291756669001.


Oscar Enrique Villalba Campoverde.

Gerente General.

c.c. No. 1204138034.

c.v. No. 079-125.


ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

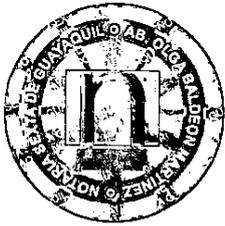




Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA BALSARIVER CIA. LTDA.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día quince de mayo de dos mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

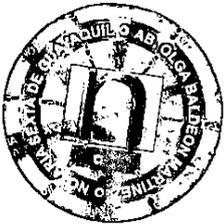




Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

RAZON: Doy fe que al margen de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BALSARIVER S.A. CIA. LTDA**, celebrada en la Notaria Sexta del catón Guayaquil, a mi cargo, a los ocho días del mes de diciembre de año dos mil quince, se toma nota del contenido de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA: BALSARIVER CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Sexta del catón Guayaquil, a mi cargo, el quince de mayo de dos mil diecisiete.- Guayaquil, quince de mayo de dos mil diecisiete.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000004167



20170901006000317

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901006000317

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2017, (16:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901006P01206

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALSARIVER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1291756669001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901006P01206

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN VALENCIA**

CERTIFICA: Que hoy veintisiete de Julio del año dos mil diecisiete, se procede a receptor conforme a la ley, la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** de **BALSARIVER CIA. LTDA.,** celebrada en la Notaría Pública Sexta del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, ante la Abogada Olga Baldeón Martínez, el quince de Mayo del año dos mil diecisiete, para inscribirse en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Valencia, correspondiéndole el número **QUINCE (15)** en el Libro de Registro Mercantil, y con el número **CUARENTA Y UNO (41)** en el Libro Repertorio. También se toma nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía **BALSARIVER CIA. LTDA.** LO CERTIFICO. LA REGISTRADORA.-


Ab. Rosimary B. Barrezúeta Spjos
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN VALENCIA



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 T/JW

2018 SEP 11 10:00 AM
RECIBIDO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL